INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS

Armenia

NIT: 801.004.657-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0031

El suscrito auxiliar de tesorería

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia 2026, su registro se ha efectuado contra la apropiación disponible conforme lo ordena el decreto 111 de 1996 y que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2.3.2.02.02.006.64114.2	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros-GRATUIDAD	$8,343,000.00	$13,000,000.00

TOTAL	**$8,343,000.00**
SON	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L

Solicitado por VICTOR ALFONSO ARISTIZABAL SANCHEZ

Fecha de expedición Septiembre 09 de 2026

Fecha de Vencimiento Octubre 09 de 2026

Objeto del gasto Realizar acompañamiento de transporte para la participación en las diferentes actividades académicas, científicas, deportivas y culturales de los estudiantes de la Institución.

Alcira Hurtado R

ALCIRA HURTADO RAMIREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

<table>
<tr><td>Tipo de Presupuesto Asignado</td><td>Inversión</td></tr>
<tr><td>Objeto contractual</td><td>Realizar acompañamiento de transporte para la participación en las diferentes actividades académicas, científicas, deportivas y culturales de los estudiantes de la Institución.

Elementos a Suministrar:
<table>
<tr><th>Codigo UNSPSC</th><th>Descripcion</th><th>Cantidad</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>78111800</td><td>Realizar acompañamiento de transporte para la participación para las diferentes actividades académicas, científicas, deportivas y culturales de los estudiantes de la Institución</td><td>1</td><td>8.343.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Septiembre 09 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de acompañamiento de transporte para la participación en las diferentes actividades académicas, científicas, deportivas y culturales de los estudiantes de la Institución que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Teniendo en cuenta que la Institución Educativa requiere brindar el transporte de los estudiantes en las diferentes actividades científicas, deportivas y culturales con el fin de representar la Institución.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Acompañamiento con transportes para las diferentes actividades académicas, científicas, deportivas y culturales para un total de 918 transportes unitarios.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Cumplir con el desarrollo de las actividades del contrato conforme especificaciones en: Acompañamiento con transportes en las diferentes actividades académicas, científicas, deportivas y culturales para un total de 918 transportes unitarios.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 005 de julio 11 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS tomará como fundamentos para la selección del oferente, los costos más favorables para la institución, la trayectoria, la responsabilidad y la eficiencia del cotizante, teniendo en cuenta el monto disponible en el presupuesto de la institución. Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 S.M.L.V

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 8,343,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.006.64114 - Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2	8.343.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: El contrato será cancelado en 3 pagos, los pagos serán efectuados en los meses de septiembre, octubre y noviembre; previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se aclara que con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art 3.5.7 del Decreto 734 de 2012, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	DIANA MARCELA CHIQUIZA VELASQUEZ
No. cédula de ciudadanía No.	24586896
Expedida en :	Calarcá
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 82 dias, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte ($8343000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1.El valor del monto del contrato puede estimarse mediante el análisis del servicio y variables de valor comercial de la obra a ejecutar. Monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 005 de julio 11 de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

VICTOR ALFONSO ARISTIZABAL SANCHEZ

ALCIRA HURTADO RAMIREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO